

8. CONTRATOS BONIFICADOS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y CONTRATOS DE SUSTITUCIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	2
Contenido y notas metodológicas	2
8.1. Contratos bonificados de mujeres y colectivos de bonificación	6
8.2. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia. Evolución general.....	9
8.3. Características sociodemográficas de las mujeres víctimas de violencia con contratos bonificados.....	11
8.3.1. Edad de las mujeres víctimas de violencia	11
8.3.2. Nacionalidad de las mujeres víctimas de violencia.....	11
8.3.3. Nivel de estudios de las mujeres víctimas de violencia	12
8.4. Características laborales de las mujeres víctimas de violencia con contratos bonificados.....	13
8.4.1. Ocupación de la trabajadora	13
8.4.2. Sector de actividad de la empresa.....	14
8.4.3. Tamaño de la empresa	14
8.5. Contratos de sustitución de mujeres víctimas de violencia de género	15
8.6. Contratos de trabajo de mujeres víctimas de violencia suspendidos o extinguidos con derecho de la víctima a prestación o subsidio por desempleo	16
8.7. Servicios iniciados y finalizados por mujeres y mujeres víctimas de violencia de género	16
ANEXO.....	18

8. CONTRATOS BONIFICADOS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y CONTRATOS DE SUSTITUCIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

De 1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2022.

Contenido y notas metodológicas

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, garantiza a las mujeres víctimas de violencia de género una serie de derechos laborales y de Seguridad Social con la finalidad de conciliar sus obligaciones laborales con sus necesidades de protección y de recuperación integral.

Asimismo, el Real Decreto 1917/2008, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el programa de inserción sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género, contempla medidas activas de empleo al objeto de dotar a las víctimas de mayores facilidades para acceder al empleo, incrementar su autonomía personal y poner a su disposición todos los recursos creados al efecto. Entre las medidas recogidas en este Real Decreto, cabe señalar: orientación para la inserción sociolaboral individualizada realizada por personal especializado; programa formativo; incentivos para el inicio de actividades por cuenta propia; incentivos a empresas que contraten a víctimas de violencia de género; incentivos para facilitar la movilidad geográfica; incentivos para compensar diferencias salariales; y convenios con empresas para facilitar la contratación de las víctimas.

La información que se proporciona en el capítulo está relacionada fundamentalmente con los contratos en el marco de la violencia contra las mujeres: contratos bonificados (de víctimas de violencia y de víctimas de violencia de género); contratos de sustitución de trabajadoras víctimas de violencia de género; y contratos de trabajo suspendidos o extinguidos con percepción por parte de la mujer víctima de violencia de la prestación contributiva o el subsidio por desempleo.

Además, se incluye información sobre el conjunto de servicios proporcionados por los diferentes Servicios Públicos de Empleo a las mujeres demandantes de empleo para mejorar su empleabilidad y facilitar su inserción profesional.

Población objeto de estudio.

La integran los contratos que se celebran en el marco de la violencia contra las mujeres, así como los servicios iniciados y finalizados por las mujeres demandantes de empleo.

Ámbito geográfico o territorial.

Constituido por el conjunto del territorio nacional y proporcionándose información por comunidad autónoma (incluidas las ciudades de Ceuta y Melilla) y provincia.

Periodos de referencia de los datos.

El informe se realiza anualmente.

El periodo de tiempo al que se refieren los datos de contratos relacionados con mujeres víctimas de violencia es de 1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2022 aunque para algunas referencias concretas el periodo es más reducido:

- Contratos bonificados y contratos bonificados por violencia de género, de 1 de enero de 2006 a 31 de diciembre de 2022.
- Contratos de sustitución de trabajadoras víctimas de violencia de género, de 1 de enero de 2005 a 31 de diciembre de 2022.

- Contratos de trabajo suspendidos o extinguidos con percepción por parte de la mujer víctima de violencia de la prestación contributiva por desempleo o del subsidio por desempleo, de 1 de enero de 2006 a 31 de diciembre de 2022.
- Servicios iniciados y finalizados por mujeres y mujeres víctimas de violencia de género, de 1 de enero de 2012 a 31 de diciembre de 2022.

Variables de estudio y clasificación.

1. Variables de estudio:

- Contratos de mujeres bonificados, bonificados por violencia y bonificados por violencia de género.
- Contratos de sustitución de mujeres.
- Contratos de trabajo suspendidos o extinguidos con percepción por parte de la mujer víctima de violencia de la prestación contributiva por desempleo o del subsidio por desempleo.
- Servicios iniciados y finalizados por mujeres y mujeres víctimas de violencia de género.

2. Variables de clasificación:

- Comunidad autónoma y provincia.
- Colectivo de bonificación.
- Tipo de contrato.
- Edad.
- Nacionalidad.
- Nivel de formación alcanzado.
- Ocupación.
- Tamaño de la empresa.
- Sector de actividad de la empresa.
- Sexo.

En este capítulo se presentan tablas y gráficos con información de distintos periodos de tiempo. Además, se ofrece una tabla evolutiva de todos los años del periodo.

Conceptos.

- Contratos bonificados: los que, con el fin de potenciar el acceso de determinados colectivos al mercado laboral, cuentan con deducciones en la cuota empresarial a la Seguridad Social. Entre los colectivos protegidos se incluyen las víctimas de violencia (doméstica y de género).
- Contratos de sustitución de mujeres víctimas de violencia de género: aquellos contratos de interinidad que se formalizan para sustituir a trabajadoras víctimas de violencia de género que hayan suspendido su contrato de trabajo o ejercitado su derecho a la movilidad geográfica o al cambio de centro de trabajo. Tienen derecho a una bonificación del 100 % de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes, durante todo el periodo de suspensión de la trabajadora sustituida o durante seis meses en los supuestos de movilidad geográfica o cambio de centro de trabajo.
- Contratos de trabajo de mujeres víctimas de violencia de género suspendidos o extinguidos: la suspensión y la extinción de estos contratos dan lugar a una situación legal de desempleo, con el consiguiente derecho de la mujer a percibir una prestación contributiva o un subsidio por desempleo. Además, el tiempo de suspensión se considera como periodo de cotización efectiva a efectos de las prestaciones de Seguridad Social y de desempleo.

Aclaraciones.

- Tipos de contratos: se clasifican en *indefinidos* o *temporales* según su duración.
- En 2021 se empezó a suministrar información sobre los contratos de "conversión en indefinidos" desde el año 2012, por lo que se actualizaron las tablas y los gráficos relacionados.
- Colectivos de bonificación: el capítulo se centra principalmente en los *contratos de mujeres víctimas de violencia* (doméstica y de género) aunque también se incluye información desagregada sobre los *contratos de mujeres víctimas de violencia de género*.
Hasta diciembre de 2006 no hubo una clave específica para la identificación de los *contratos bonificados de víctimas de violencia de género*.
- Los servicios proporcionados a las mujeres demandantes de empleo que se incluyen en este capítulo se refieren a orientación e información profesional; orientación para el autoempleo; formación; fomento del empleo; y programas con servicios PNAE. Son de duración heterogénea ya que un servicio de información puede iniciarse y finalizar en el mismo día, mientras que un servicio de formación puede prolongarse varias semanas o meses.
- En la clasificación del nivel de formación alcanzado de las trabajadoras que han suscrito un contrato bonificado se han adoptado los niveles que utiliza el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) agrupados del siguiente modo:
 - o Menos que Primaria: Grupo Analfabetos y estudios primarios incompletos.
 - o Educación Primaria: Grupo Educación Primaria finalizada.
 - o Educación Secundaria: Grupos Primera y Segunda etapa de Educación Secundaria y Enseñanzas para la Formación e Inserción Laboral de más de 300 horas.
 - o Educación Superior: Grupos Educación Superior o FP equivalente, Artes Plásticas y Diseño, titulación propia universitaria y enseñanza FEI más de 300 horas, Enseñanza Universitaria de Primer y Segundo Ciclo, especializaciones oficiales y Enseñanza Universitaria de Tercer Ciclo.
- La clasificación de la ocupación de las trabajadoras que han suscrito un contrato bonificado se ordena en los siguientes grandes grupos:
 - o Ocupaciones elementales: trabajadoras no cualificadas en servicios (excepto transportes).
 - o Operadoras: operadoras de instalaciones, maquinaria y montadoras.
 - o Trabajadoras cualificadas: trabajadoras cualificadas de los servicios de restauración, personales, protección y vendedoras de comercio; trabajadoras cualificadas en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero; artesanas y trabajadoras cualificadas de las industrias manufactureras y la construcción (excepto operadoras de instalaciones y maquinaria).
 - o Administrativas: empleadas contables, administrativas y otras empleadas de oficina.
 - o Técnicas y profesionales: técnicas y profesionales científicas e intelectuales; técnicas y profesionales de apoyo.
 - o Directoras y gerentes.
 - o Ocupaciones militares.
- Al clasificar las empresas se consideran los siguientes sectores de actividad:
 - o Agricultura
 - o Construcción
 - o Industria
 - o Servicios
- La información publicada en este anuario puede diferir ligeramente de la difundida a través del portal estadístico porque en este último se contabilizan los contratos de trata, mientras que en el anuario no están incluidos.

- En las tablas y los gráficos de distribuciones porcentuales, la suma de los porcentajes podría generar diferencias no significativas respecto al 100,0% debido al redondeo

Fuente: *Servicio Público de Empleo Estatal.*

8.1. Contratos bonificados de mujeres y colectivos de bonificación De 1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2022.

Desde 2003, los contratos de mujeres bonificados por violencia, acogidos a medidas de fomento de empleo, han experimentado un aumento considerable hasta llegar a 1.033 en 2022. También los contratos de mujeres víctimas de violencia de género se han incrementado hasta 960 contratos en 2022. Los máximos históricos en ambos tipos se alcanzaron en 2019, con 1.189 y 1.071 contratos, respectivamente.

Tabla 8.1. Contratos bonificados de mujeres por violencia¹.
Periodo 2003-2022.

Año	Por violencia (doméstica y de género)		Por violencia de género	
	N.º de contratos	Variación interanual (%)	N.º de contratos	Variación interanual (%)
2022	1.033	10,4	960	11,2
2021	936	33,3	863	32,6
2020	702	-41,0	651	-39,2
2019	1.189	3,1	1.071	4,2
2018	1.153	32,1	1.028	31,1
2017	873	2,3	784	4,4
2016	853	-2,8	751	-2,3
2015	878	13,0	769	9,4
2014	777	16,7	703	21,6
2013	666	44,2	578	47,1
2012	462	-0,4	393	1,3
2011	464	16,6	388	26,0
2010	398	-3,2	308	-8,3
2009	411	26,1	336	55,6
2008	326	-9,9	216	-4,4
2007	362	-19,4	226	-
2006	449	6,1	10	-
2005	423	68,5	-	-
2004	251	70,7	-	-
2003	147	-	-	-
TOTAL	12.753	-	10.035	-

1. No se dispone de datos desagregados de los contratos bonificados de víctimas de violencia de género hasta diciembre de 2006 porque no existía una clave específica para la identificación de dichos contratos. Hasta ese momento solo se incluían en los contratos bonificados por violencia (doméstica y de género).

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En el año 2022, de 8.445.994 contratos a mujeres, 136.091 fueron contratos bonificados. De estos, 1.033 (0,76%) eran contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia (porcentaje que representa 0,01 puntos porcentuales más que el correspondiente a 2021) y la gran mayoría de ellos tuvieron como destinatarias a mujeres víctimas de violencia de género (92,9% de los casos).

Tabla 8.2. Contratos de mujeres, por comunidad autónoma, colectivo de bonificación y tipo de contrato.
Año 2022.

Comunidad autónoma	Contratos de mujeres			Contratos bonificados		
	Total	Indefinido	Temporal	Total	Indefinido	Temporal
Andalucía	1.735.710	567.490	1.168.220	27.057	4.494	22.563
Aragón	240.780	79.767	161.013	4.129	685	3.444
Asturias, Principado de	144.139	42.773	101.366	3.901	670	3.231
Baleares, Illes	211.090	131.118	79.972	3.226	679	2.547
Canarias	369.141	143.328	225.813	5.471	1.201	4.270
Cantabria	100.073	27.351	72.722	2.055	426	1.629
Castilla y León	386.731	119.778	266.953	6.977	1.404	5.573
Castilla-La Mancha	326.140	108.787	217.353	5.825	1.314	4.511
Cataluña	1.368.405	534.930	833.475	16.628	3.759	12.869
Comunitat Valenciana	803.186	328.325	474.861	13.367	2.913	10.454
Extremadura	211.843	59.005	152.838	3.080	622	2.458
Galicia	414.107	128.632	285.475	8.022	1.613	6.409
Madrid, Comunidad de	1.196.432	509.300	687.132	21.232	5.408	15.824
Murcia, Región de	278.078	125.674	152.404	4.579	888	3.691
Navarra, Comunidad Foral de	170.567	33.619	136.948	1.899	283	1.616
País Vasco	409.325	97.297	312.028	7.094	1.069	6.025
Rioja, La	59.324	17.505	41.819	1.066	215	851
Ceuta	8.567	2.805	5.762	278	59	219
Melilla	10.661	3.396	7.265	193	47	146
Extranjero	1.695	887	808	12	10	2
TOTAL de contratos	8.445.994	3.061.767	5.384.227	136.091	27.759	108.332

Comunidad autónoma	Por violencia			Por violencia de género		
	Total	Indefinido	Temporal	Total	Indefinido	Temporal
Andalucía	210	112	98	197	107	90
Aragón	41	34	7	38	31	7
Asturias, Principado de	22	14	8	20	13	7
Baleares, Illes	26	21	5	24	19	5
Canarias	48	33	15	46	32	14
Cantabria	13	8	5	12	7	5
Castilla y León	89	67	22	85	64	21
Castilla-La Mancha	54	40	14	49	36	13
Cataluña	53	43	10	48	39	9
Comunitat Valenciana	197	124	73	181	113	68
Extremadura	10	8	2	10	8	2
Galicia	54	38	16	50	34	16
Madrid, Comunidad de	134	96	38	121	87	34
Murcia, Región de	36	26	10	35	25	10
Navarra, Comunidad Foral de	12	8	4	12	8	4
País Vasco	16	10	6	14	8	6
Rioja, La	16	8	8	16	8	8
Ceuta	0	0	0	0	0	0
Melilla	2	2	0	2	2	0
No consta	0	0	0	0	0	0
TOTAL de contratos	1.033	692	341	960	641	319

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Desde diciembre de 2006, año desde el que se dispone de una clave específica para la identificación de los contratos bonificados de víctimas de violencia de género, se han registrado 10.035 contratos de este tipo, 3.191 indefinidos y 6.844 temporales.

En ese periodo, Andalucía (2.075) y Comunitat Valenciana (1.757) han sido las comunidades autónomas donde se han registrado más contratos bonificados de víctimas de violencia de género.

Tabla 8.3. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia de género, por comunidad autónoma y tipo de contrato.

Último quinquenio, año 2007¹ y total del periodo 2006-2022.

Año	2022	2021	2020	2019	2018	2007	Periodo 2006-2022
Comunidad autónoma							
	Contratos						
Andalucía	197	209	147	227	231	74	2.075
Aragón	38	24	15	33	22	5	299
Asturias, Principado de	20	20	12	25	25	1	201
Balears, Illes	24	7	10	10	15	1	118
Canarias	46	62	45	73	57	18	576
Cantabria	12	6	10	11	4	3	92
Castilla y León	85	64	53	82	123	51	1.086
Castilla-La Mancha	49	24	27	43	34	8	387
Cataluña	48	44	33	38	52	9	637
Comunitat Valenciana	181	167	135	227	172	30	1.757
Extremadura	10	21	19	21	16	1	151
Galicia	50	47	44	61	76	12	533
Madrid, Comunidad de	121	122	66	143	137	8	1.446
Murcia, Región de	35	23	24	39	21	3	320
Navarra, Comunidad Foral de	12	5	3	6	8	1	76
País Vasco	14	12	7	24	29	1	197
Rioja, La	16	2	0	7	6	0	67
Ceuta	0	0	0	0	0	0	6
Melilla	2	4	1	1	0	0	11
TOTAL de contratos	960	863	651	1.071	1.028	226	10.035
	Contratos indefinidos						
Andalucía	107	28	27	38	41	7	439
Aragón	31	5	5	14	11	3	128
Asturias, Principado de	13	4	0	12	6	0	71
Balears, Illes	19	5	4	4	2	0	50
Canarias	32	24	12	21	14	2	187
Cantabria	7	3	0	7	1	2	32
Castilla y León	64	19	19	25	44	11	391
Castilla-La Mancha	36	4	8	10	12	6	161
Cataluña	39	15	9	18	18	4	251
Comunitat Valenciana	113	54	32	70	38	5	507
Extremadura	8	8	5	9	7	1	66
Galicia	34	13	13	13	23	2	178
Madrid, Comunidad de	87	34	27	48	41	4	509
Murcia, Región de	25	2	9	16	6	1	96
Navarra, Comunidad Foral de	8	0	1	2	3	1	27
País Vasco	8	5	1	8	7	0	71
Rioja, La	8	1	0	3	2	0	22
Ceuta	0	0	0	0	0	0	2
Melilla	2	1	0	0	0	0	3
TOTAL de contratos indefinidos	641	225	172	318	276	49	3.191
	Contratos temporales						
Andalucía	90	181	120	189	190	67	1.636
Aragón	7	19	10	19	11	2	171
Asturias, Principado de	7	16	12	13	19	1	130
Balears, Illes	5	2	6	6	13	1	68
Canarias	14	38	33	52	43	16	389
Cantabria	5	3	10	4	3	1	60
Castilla y León	21	45	34	57	79	40	695
Castilla-La Mancha	13	20	19	33	22	2	226
Cataluña	9	29	24	20	34	5	386
Comunitat Valenciana	68	113	103	157	134	25	1.250
Extremadura	2	13	14	12	9	0	85
Galicia	16	34	31	48	53	10	355
Madrid, Comunidad de	34	88	39	95	96	4	937
Murcia, Región de	10	21	15	23	15	2	224
Navarra, Comunidad Foral de	4	5	2	4	5	0	49
País Vasco	6	7	6	16	22	1	126
Rioja, La	8	1	0	4	4	0	45
Ceuta	0	0	0	0	0	0	4
Melilla	0	3	1	1	0	0	8
TOTAL de contratos temporales	319	638	479	753	752	177	6.844

1. Hasta diciembre de 2006 no se dispone de una clave específica para la identificación de este colectivo, hecho que se refleja en los periodos temporales considerados en la tabla (primer año completo, 2007).

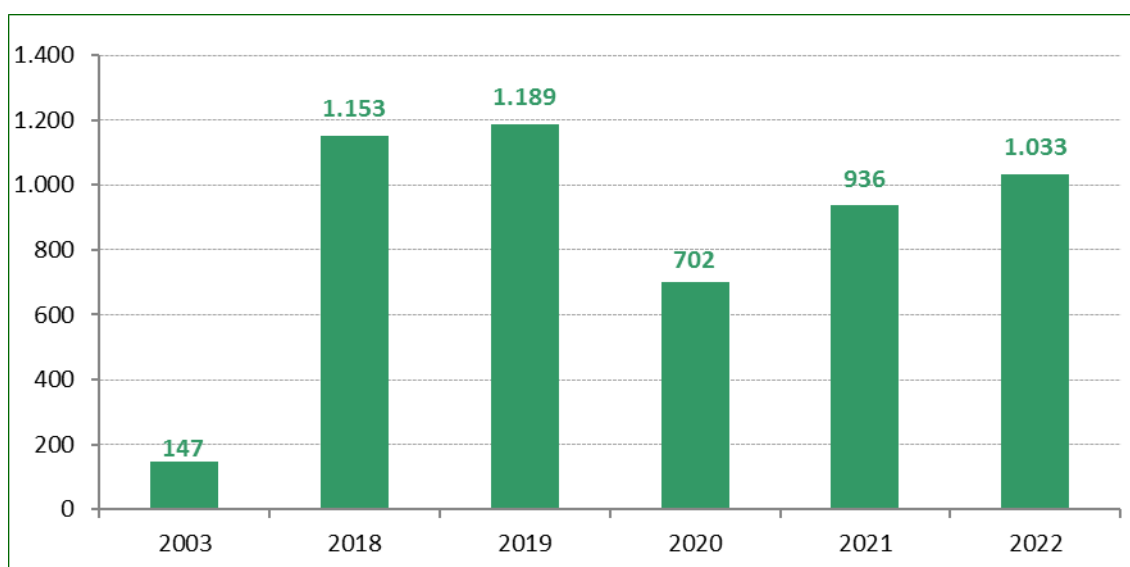
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

8.2. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia. Evolución general

De 1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2022.

Los contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia (doméstica y de género) han experimentado un aumento significativo desde el 1 de enero de 2003. En ese año se registraron 147 contratos de este tipo mientras que en 2019 se celebraron 1.189 (máximo histórico). Sin embargo, en 2020 se produjo un retroceso y aún no se ha alcanzado el valor de 2019.

Gráfico 8.1. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia.
Año 2003 y último quinquenio.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Desde el 1 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2022 se han registrado un total de 12.750 contratos bonificados a mujeres víctimas de violencia (doméstica y de género). De ellos, 3.984 (31,2%) tenían carácter indefinido y 8.766 (68,8%), carácter temporal.

Tabla 8.4. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia, por tipo de contrato.

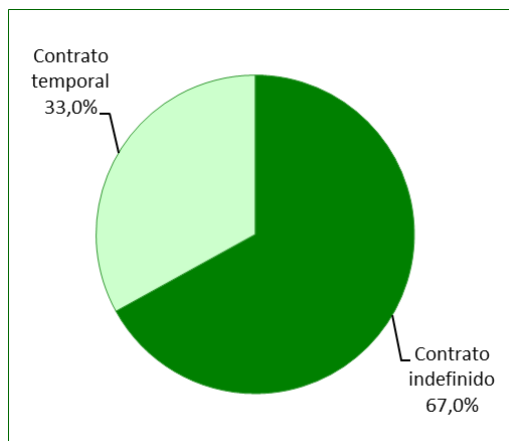
Último quinquenio, año 2003 y total del periodo 2003-2022.

Tipo de contrato \ Año	2022	2021	2020	2019	2018	2003	Periodo 2003-2022
Valores absolutos							
Contrato indefinido	692	241	182	351	314	66	3.984
Contrato temporal	341	695	520	838	839	81	8.766
TOTAL de contratos	1.033	936	702	1.189	1.153	147	12.750
Distribución porcentual							
Contrato indefinido	67,0	25,7	25,9	29,5	27,2	44,9	31,2
Contrato temporal	33,0	74,3	74,1	70,5	72,8	55,1	68,8
PORCENTAJE de contratos	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En 2022, el 67,0% de los contratos bonificados a mujeres víctimas de violencia han sido indefinidos.

Gráfico 8.2. Distribución porcentual de los contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia según el tipo de contrato.
Año 2022.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Del total de contratos bonificados suscritos por mujeres víctimas de violencia en el año 2022, el 20,3% han correspondido a Andalucía. En Ceuta no se ha suscrito ningún contrato de este tipo.

Tabla 8.5. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia, por comunidad autónoma y tipo de contrato. Valores absolutos y distribución porcentual.
Año 2022.

Tipo de contrato Comunidad autónoma	Contratos		Contratos indefinidos		Contratos temporales	
	Valores absolutos	Distribución porcentual	Valores absolutos	Distribución porcentual	Valores absolutos	Distribución porcentual
Andalucía	210	20,3	112	16,2	98	28,7
Aragón	41	4,0	34	4,9	7	2,1
Asturias, Principado de	22	2,1	14	2,0	8	2,3
Balears, Illes	26	2,5	21	3,0	5	1,5
Canarias	48	4,6	33	4,8	15	4,4
Cantabria	13	1,3	8	1,2	5	1,5
Castilla y León	89	8,6	67	9,7	22	6,5
Castilla-La Mancha	54	5,2	40	5,8	14	4,1
Cataluña	53	5,1	43	6,2	10	2,9
Comunitat Valenciana	197	19,1	124	17,9	73	21,4
Extremadura	10	1,0	8	1,2	2	0,6
Galicia	54	5,2	38	5,5	16	4,7
Madrid, Comunidad de	134	13,0	96	13,9	38	11,1
Murcia, Región de	36	3,5	26	3,8	10	2,9
Navarra, Comunidad Foral de	12	1,2	8	1,2	4	1,2
País Vasco	16	1,5	10	1,4	6	1,8
Rioja, La	16	1,5	8	1,2	8	2,3
Ceuta	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Melilla	2	0,2	2	0,3	0	0,0
TOTAL de contratos	1.033	100,0	692	100,0	341	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

8.3. Características sociodemográficas de las mujeres víctimas de violencia con contratos bonificados

De 1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2022.

8.3.1. Edad de las mujeres víctimas de violencia

De 1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2022.

Dos de cada cinco mujeres beneficiarias de un contrato bonificado para víctimas de violencia durante el período 2003-2022, tenía entre 31 y 40 años (39,1%). En el año 2022, una de cada tres mujeres beneficiarias de este tipo de contratos tenía entre 41 y 50 años (34,8%) y otra, entre 31 y 40 años (33,3%).

Tabla 8.6. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia, por grupo de edad de la víctima y tipo de contrato.
Año 2022 y total del período 2003-2022.

Año Contratos Grupo de edad	2022				Período 2003-2022			
	Número de contratos	Distribución porcentual	Tipo de contrato		Número de contratos	Distribución porcentual	Tipo de contrato	
			Indefinido	Temporal			Indefinido	Temporal
Menos de 18 años	1	0,1	1	0	14	0,1	4	10
De 18 a 20 años	17	1,6	14	3	177	1,4	54	123
De 21 a 30 años	178	17,2	120	58	2.561	20,1	775	1.786
De 31 a 40 años	344	33,3	225	119	4.987	39,1	1.551	3.436
De 41 a 50 años	360	34,8	243	117	3.985	31,3	1.256	2.729
De 51 a 64 años	130	12,6	86	44	1.019	8,0	339	680
Más de 64 años	3	0,3	3	0	7	0,1	5	2
TOTAL de contratos	1.033	100,0	692	341	12.750	100,0	3.984	8.766

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

8.3.2. Nacionalidad de las mujeres víctimas de violencia

De 1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2022.

En el año 2022, el 76,6% de las mujeres víctimas de violencia que suscribieron contratos bonificados eran españolas (el 76,7% de los contratos bonificados indefinidos y el 76,2% de los contratos bonificados temporales correspondían a españolas). Estos porcentajes son inferiores a los del período completo 2003-2022 (por encima del 80% en los tres casos).

Tabla 8.7. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia, por nacionalidad de la víctima y tipo de contrato.

Último quinquenio, año 2003 y total del período 2003-2022.

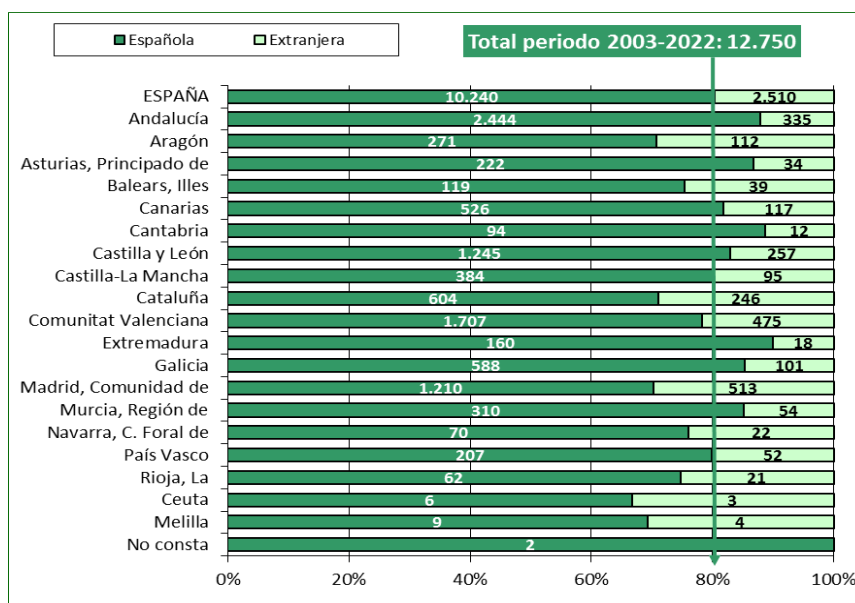
Nacionalidad y tipo de contrato	Año	2022	2021	2020	2019	2018	2003	Período 2003-2022
	Nacionalidad española	Contrato indefinido	531	187	150	271	263	55
Contrato temporal		260	489	398	667	670	68	7.040
Total		791	676	548	938	933	123	10.240
Nacionalidad extranjera	Contrato indefinido	161	54	32	80	51	11	784
	Contrato temporal	81	206	122	171	169	13	1.726
	Total	242	260	154	251	220	24	2.510
TOTAL de contratos		1.033	936	702	1.189	1.153	147	12.750

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

La comunidad autónoma en la que se registró el mayor número de contratos de mujeres extranjeras en el periodo 2003-2022, fue la Comunidad de Madrid (513 contratos que suponían el 29,8% del total de contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia en esa comunidad). En sentido contrario, en Ceuta se registraron 3 contratos a mujeres extranjeras y en Melilla, 4 (33,3% y 30,8%, de los contratos firmados, respectivamente).

Gráfico 8.3. Distribución de contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia, por comunidad autónoma según la nacionalidad de la víctima.

Total del periodo 2003-2022.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

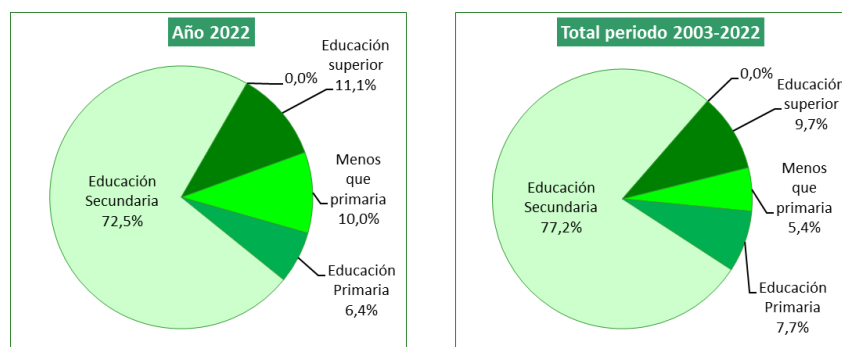
8.3.3. Nivel de estudios de las mujeres víctimas de violencia

De 1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2022.

De las 1.033 mujeres víctimas de violencia que han suscrito contratos bonificados durante el año 2022, el 72,5% ha completado la educación secundaria. Por lo que se refiere al periodo completo 2003-2022, la completó el 77,2% de las mujeres (9.839).

Gráfico 8.4. Distribución porcentual de los contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia según el nivel formativo de las víctimas.

Año 2022 y total del periodo 2003-2022.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

8.4. Características laborales de las mujeres víctimas de violencia con contratos bonificados

De 1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2022.

8.4.1. Ocupación de la trabajadora

De 1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2022.

En el periodo 2003-2022, el mayor número de contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia son para ocupaciones elementales (5.876) seguidos de los de trabajadoras cualificadas (4.962). En este tiempo, solo hubo un contrato de este tipo en ocupaciones militares.

Tabla 8.8. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia, por grupo de ocupación de la víctima.
Año 2022 y total del periodo 2003-2022.

Grupo de ocupación	Año	2022	2021	2020	2019	2018	2003	Periodo 2003-2022
Ocupaciones elementales		418	457	352	563	523	53	5.876
Operadoras ¹		28	7	8	8	25	5	217
Trabajadoras cualificadas ²		410	323	257	470	462	62	4.962
Administrativas ³		122	105	56	104	91	18	1.159
Técnicas y profesionales		54	43	28	43	50	7	512
Directoras y gerentes		1	1	1	1	2	2	23
Ocupaciones militares		0	0	0	0	0	0	1
TOTAL de contratos		1.033	936	702	1.189	1.153	147	12.750

1. Incluye operadoras de instalaciones, maquinaria y montadoras.

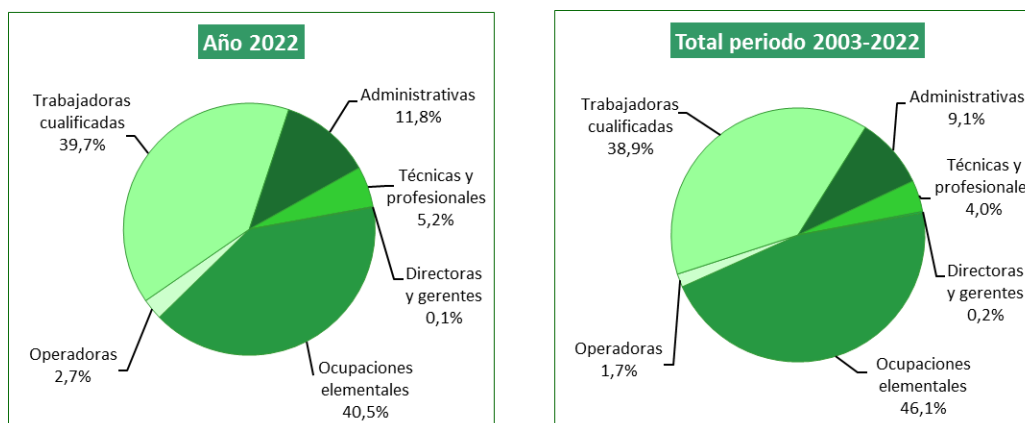
2. Incluye: trabajadoras de los servicios de restauración, personales, protección y vendedoras; trabajadoras cualificadas en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero; artesanas y trabajadoras cualificadas de la industria manufacturera y de la construcción.

3. Incluye empleadas contables, administrativas y otras empleadas de oficina.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Más del 80% de los contratos bonificados de víctimas de violencia son para ocupaciones elementales o trabajadoras cualificadas, tanto en el año 2022 (80,2%) como en el periodo completo 2003-2022 (85,0%).

Gráfico 8.5. Distribución porcentual de los contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia según el grupo de ocupación de la víctima.
Año 2022 y total del periodo 2003-2022.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

8.4.2. Sector de actividad de la empresa

De 1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2022.

En el año 2022, el 92,5% de los contratos suscritos con mujeres víctimas de violencia se han registrado en el sector servicios. En el periodo 2003-2022, este porcentaje se sitúa en el 92,7%.

Tabla 8.9. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia, por sector de actividad de la empresa.

Último quinquenio, año 2003 y total del periodo 2003-2022.

Sector de actividad	Año						Periodo 2003-2022
	2022	2021	2020	2019	2018	2003	
Agricultura	5	2	4	20	6	2	85
Construcción	13	14	8	12	7	7	162
Industria	59	36	25	61	47	20	685
Servicios	956	884	665	1.096	1.093	118	11.818
TOTAL de contratos	1.033	936	702	1.189	1.153	147	12.750

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

8.4.3. Tamaño de la empresa

De 1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2022.

Las empresas pequeñas, de hasta 25 personas trabajadoras, son las que registran más contratos bonificados a mujeres víctimas de violencia. En 2022, estas empresas realizaron 537 de los 1.033 contratos de este tipo y en el periodo 2003-2022, 6.099 de los 12.750.

Tabla 8.10. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia, por tamaño de la empresa

Último quinquenio, año 2003 y total del periodo 2003-2022.

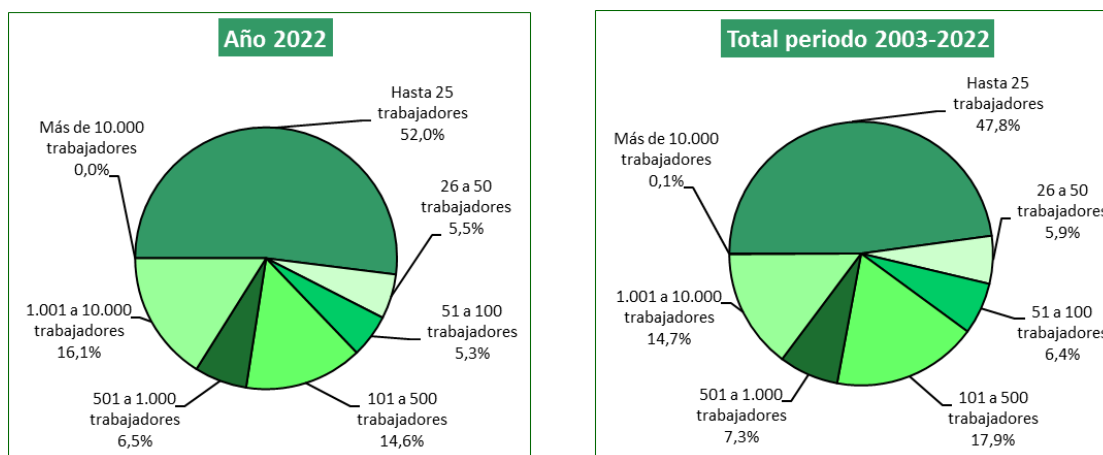
Tamaño de la empresa	Año						Periodo 2003-2022
	2022	2021	2020	2019	2018	2003	
Hasta 25 trabajadores	537	379	315	535	519	90	6.099
De 26 a 50 trabajadores	57	36	34	71	65	19	747
De 51 a 100 trabajadores	55	51	54	69	67	11	812
De 101 a 500 trabajadores	151	187	141	222	196	19	2.277
De 501 a 1.000 trabajadores	67	101	38	109	95	5	933
De 1.001 a 10.000 trabajadores	166	182	120	173	211	3	1.870
Más de 10.000 trabajadores	0	0	0	10	0	0	12
TOTAL de contratos	1.033	936	702	1.189	1.153	147	12.750

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En 2022, el 62,8% de los contratos bonificados a mujeres víctimas de violencia han sido realizados por empresas de hasta 100 personas trabajadoras, correspondiendo a las empresas de hasta 25 trabajadores el 52,0%.

Por lo que se refiere al periodo completo 2003-2022, el 60,1% de los contratos bonificados suscritos por mujeres víctimas de violencia han sido realizados por empresas de hasta 100 personas trabajadoras. Las pequeñas empresas de hasta 25 personas trabajadoras concentran el 47,8% de ese tipo de contratos.

Gráfico 8.6. Distribución porcentual de los contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia según el tamaño de la empresa.
Año 2022 y total del periodo 2003-2022.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

8.5. Contratos de sustitución de mujeres víctimas de violencia de género

De 1 de enero de 2005 a 31 de diciembre de 2022.

En el año 2022 hubo un total de 759 contratos de sustitución de víctimas de violencia de género con un aumento del 164,5% con respecto a 2021. Estos contratos pueden ser suscritos tanto por hombres como por mujeres: en 357 casos las mujeres víctimas de violencia de género fueron sustituidas por mujeres y en 402 casos, por hombres.

De 2005 a 2022 la cifra total de contratos de sustitución de mujeres víctimas de violencia de género ha sido de 4.460.

Tabla 8.11. Contratos de sustitución de mujeres víctimas de violencia de género, por sexo de quien sustituye.

Último quinquenio, año 2005 y total del periodo 2005-2022.

Sexo	Año						Periodo 2005-2022
	2022	2021	2020	2019	2018	2005	
Mujer	357	213	183	222	230	30	2.882
Hombre	402	74	89	116	83	8	1.578
TOTAL de contratos	759	287	272	338	313	38	4.460

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

8.6. Contratos de trabajo de mujeres víctimas de violencia suspendidos o extinguidos con derecho de la víctima a prestación o subsidio por desempleo

De 1 de enero de 2006 a 31 de diciembre de 2022.

La cifra de contratos de trabajo de mujeres víctimas de violencia que se han suspendido o extinguido conservando la víctima su derecho a la prestación contributiva por desempleo ha subido en el último quinquenio (de 104 en 2018 a 131 en 2022).

En el año 2022, el 84,7% de las mujeres víctimas de violencia con contrato de trabajo suspendido o extinguido que percibieron la prestación contributiva eran de nacionalidad española.

Tabla 8.12. Contratos de trabajo suspendidos o extinguidos con percepción por parte de la mujer víctima de violencia de la prestación contributiva por desempleo, por nacionalidad de la víctima.

Último quinquenio, año 2006 y total del periodo 2006-2022.

Nacionalidad	Año						Periodo 2006-2020
	2022	2021	2020	2019	2018	2006	
Española	111	88	81	101	87	10	1.178
Extranjera	20	29	26	18	17	3	243
TOTAL de contratos	131	117	107	119	104	13	1.421

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

8.7. Servicios¹ iniciados y finalizados por mujeres y mujeres víctimas de violencia de género

De 1 de enero de 2012 a 31 de diciembre de 2022.

En el periodo 2012-2022, los Servicios Públicos de Empleo han proporcionado a 356.848 mujeres demandantes de empleo 1.189.129 servicios para mejorar su empleabilidad y facilitar su inserción profesional.

Tabla 8.13. Servicios iniciados y finalizados por mujeres víctimas de violencia de género.

Último quinquenio, año 2012 y total del periodo 2012-2022.

Servicios y personas	Año						Periodo 2012-2022	
	2022	2021	2020	2019	2018	2012		
Servicios iniciados	Servicios	201.693	199.529	143.680	148.302	119.968	22.135	1.189.129
	Personas	49.588	50.017	43.073	44.024	37.285	8.697	356.848
Servicios finalizados	Servicios	197.263	194.892	142.004	146.083	119.957	24.992	1.184.523
	Personas	49.379	50.000	43.638	44.402	37.285	9.542	367.075

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

¹ Los servicios prestados se refieren a servicios que facilitan a las trabajadoras víctimas de la violencia de género su inserción profesional, de orientación y formación profesional, orientación para el autoempleo, etc.

En el año 2022, se han iniciado 6.138.888 servicios para mejorar la empleabilidad y facilitar la inserción profesional de 2.061.661 mujeres demandantes de empleo. De estos, 201.693 eran servicios que se prestaron a 49.588 mujeres víctimas de violencia de género.

Tabla 8.14. Servicios iniciados y finalizados por mujeres y mujeres víctimas de violencia de género, por comunidad autónoma.

Año 2022.

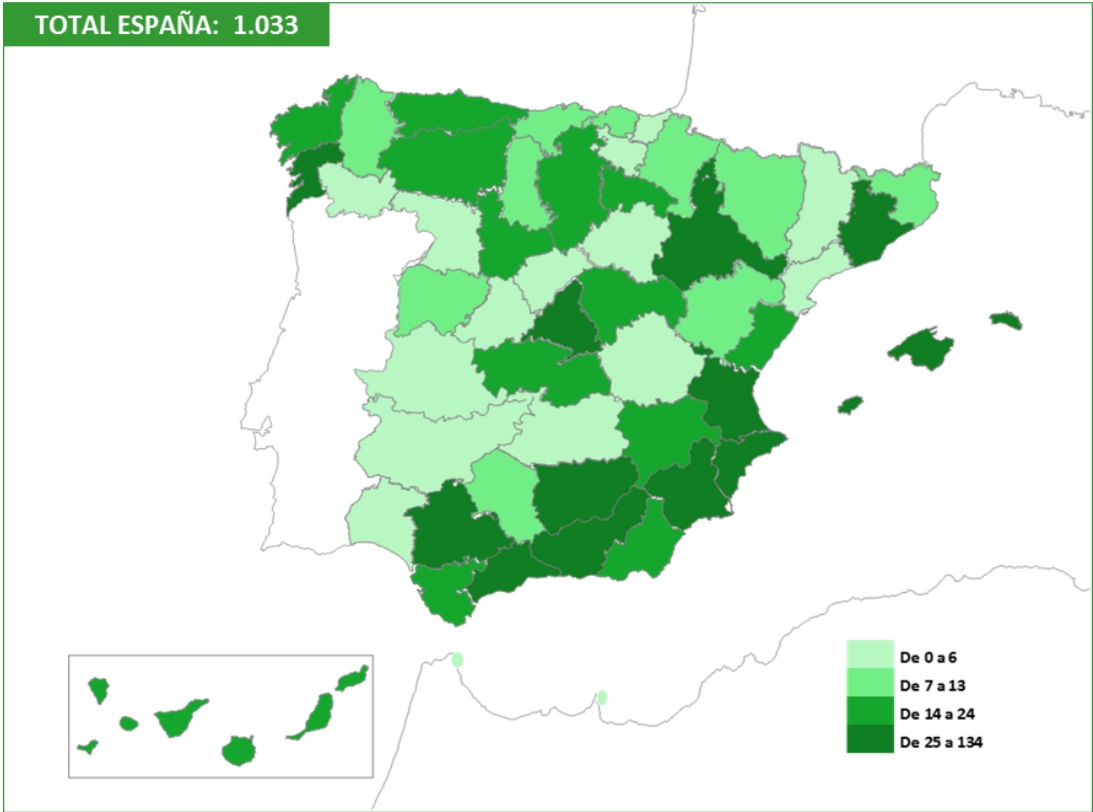
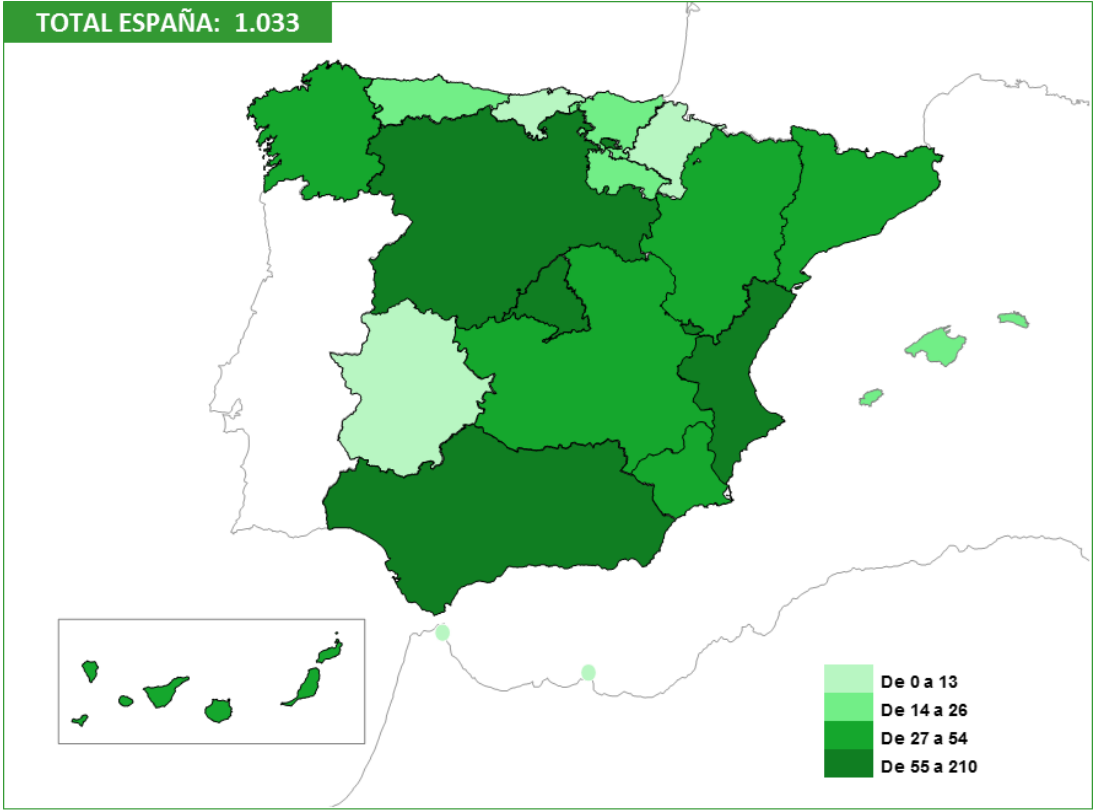
Servicios y personas Comunidad autónoma	Servicios iniciados e itinerarios iniciados sin servicios				Servicios finalizados			
	Todas las mujeres		Mujeres VVG		Todas las mujeres		Mujeres VVG	
	N.º de servicios	N.º de personas	N.º de servicios	N.º de personas	N.º de servicios	N.º de personas	N.º de servicios	N.º de personas
Andalucía	782.071	326.107	23.269	8.322	774.242	324.713	23.057	8.250
Aragón	376.975	86.200	15.450	1.956	375.326	86.703	15.384	1.973
Principado de Asturias	210.187	48.448	9.793	1.867	211.661	48.867	9.811	1.887
Illes Balears	272.148	90.298	15.295	2.361	270.998	90.267	15.110	2.365
Canarias	385.378	96.994	12.353	2.798	380.074	98.115	12.039	2.841
Cantabria	88.443	27.656	2.002	420	88.264	27.834	1.990	426
Castilla y León	278.273	100.924	6.153	1.894	279.383	101.966	6.170	1.921
Castilla-La Mancha	211.282	82.067	8.166	2.514	209.278	81.711	8.087	2.503
Cataluña	453.324	260.851	26.204	7.470	412.388	249.088	23.524	7.182
Comunitat Valenciana	801.528	267.501	23.434	6.129	782.551	262.190	23.147	6.120
Extremadura	231.770	70.913	6.922	1.912	228.495	71.495	6.711	1.905
Galicia	306.246	115.373	6.722	2.244	304.836	116.032	6.610	2.253
Comunidad de Madrid	577.727	219.842	17.764	4.210	576.274	220.892	17.745	4.218
Región de Murcia	635.306	133.694	17.780	3.441	632.732	133.645	17.699	3.447
Comunidad Foral de Navarra	236.734	39.229	6.301	787	235.912	39.237	6.224	780
País Vasco	245.467	77.907	2.593	742	233.475	78.370	2.527	791
La Rioja	33.256	10.773	1.095	306	33.168	10.809	1.088	305
Ceuta	8.436	4.085	245	121	7.534	4.420	205	124
Melilla	4.337	2.799	152	94	4.088	2.691	135	88
TOTAL de contratos	6.138.888	2.061.661	201.693	49.588	6.040.679	2.049.045	197.263	49.379

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

ANEXO

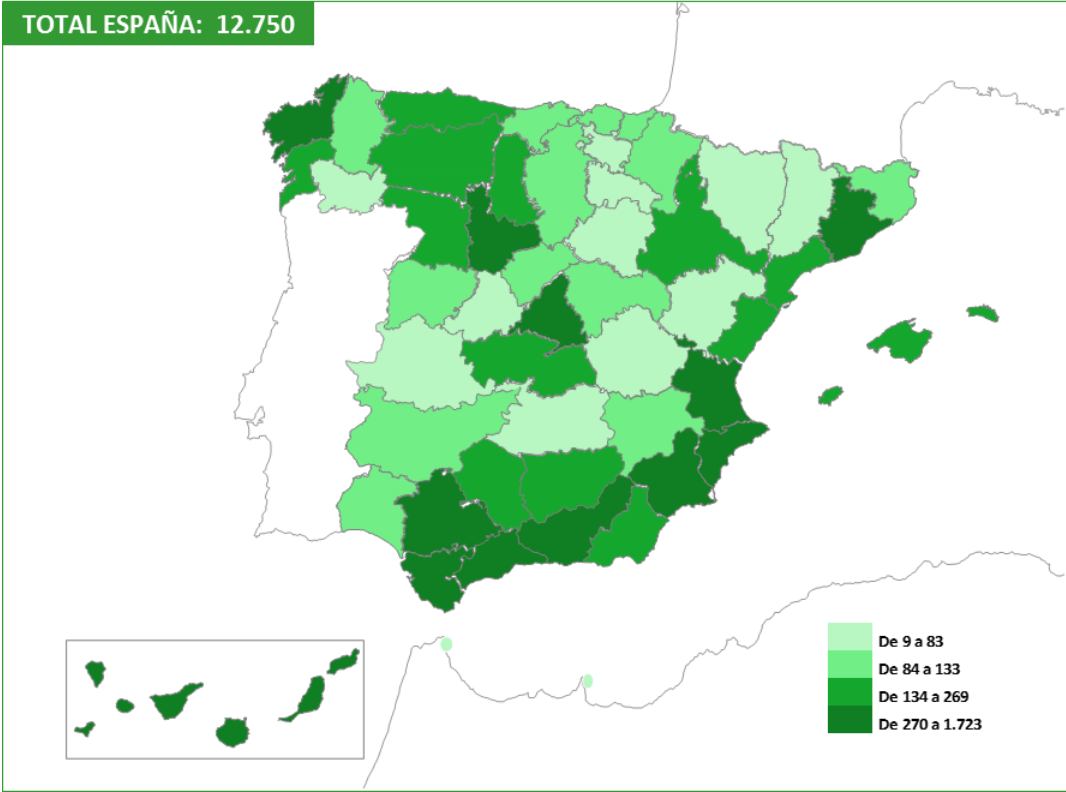
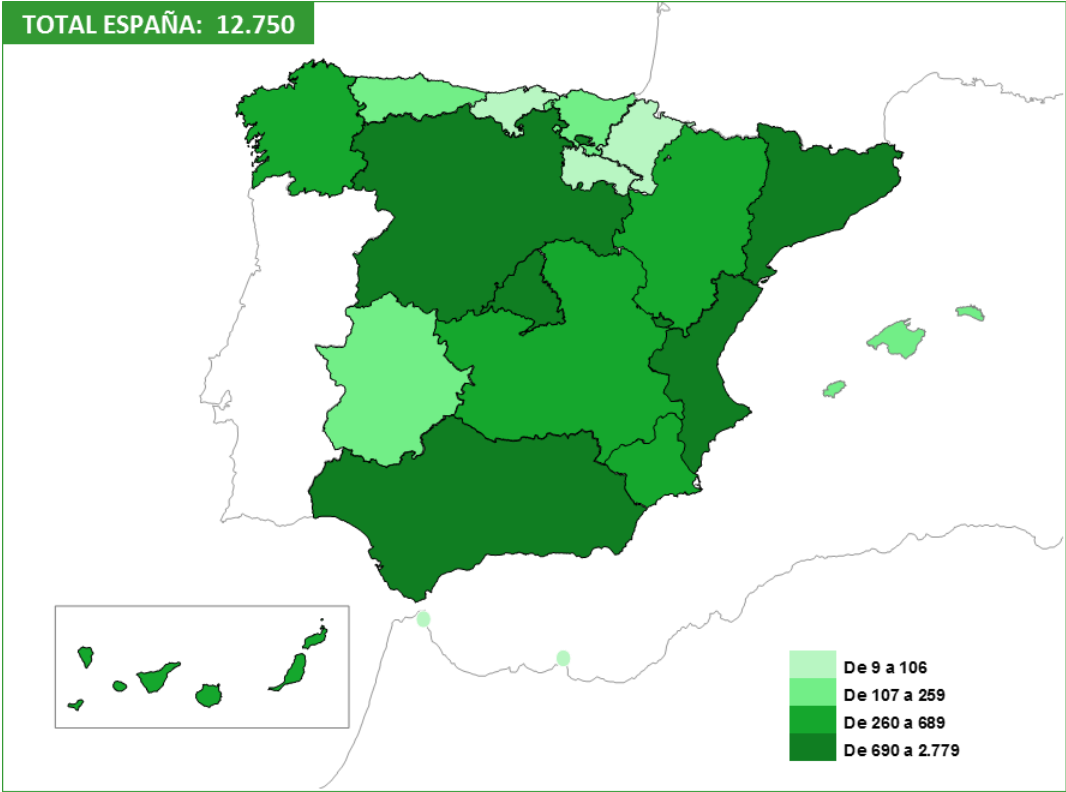
MAPAS Y TABLAS POR ÁMBITO GEOGRÁFICO

Gráfico 8.7. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia, por comunidad autónoma y provincia.
Año 2022.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Gráfico 8.8. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia, por comunidad autónoma y provincia.
 Total del periodo 2003-2022.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Tabla 8.15. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia, por comunidad autónoma y provincia y tipo de contrato. Valores absolutos y distribución porcentual. Año 2022.

Tipo de contrato Com. autónoma y provincia	Todos los contratos		Contratos indefinidos		Contratos temporales	
	Valores absolutos	Distribución porcentual	Valores absolutos	Distribución porcentual	Valores absolutos	Distribución porcentual
TOTAL	1.033	100,0	692	67,0	341	33,0
ANDALUCÍA	210	20,3	112	10,8	98	9,5
Almería	23	2,2	9	0,9	14	1,4
Cádiz	17	1,6	9	0,9	8	0,8
Córdoba	13	1,3	10	1,0	3	0,3
Granada	41	4,0	13	1,3	28	2,7
Huelva	4	0,4	3	0,3	1	0,1
Jaén	27	2,6	16	1,5	11	1,1
Málaga	46	4,5	27	2,6	19	1,8
Sevilla	39	3,8	25	2,4	14	1,4
ARAGÓN	41	4,0	34	3,3	7	0,7
Huesca	8	0,8	8	0,8	0	0,0
Teruel	7	0,7	5	0,5	2	0,2
Zaragoza	26	2,5	21	2,0	5	0,5
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	22	2,1	14	1,4	8	0,8
BALEARS, ILLES	26	2,5	21	2,0	5	0,5
CANARIAS	48	4,6	33	3,2	15	1,5
Palmas, Las	24	2,3	15	1,5	9	0,9
Santa Cruz de Tenerife	24	2,3	18	1,7	6	0,6
CANTABRIA	13	1,3	8	0,8	5	0,5
CASTILLA Y LEÓN	89	8,6	67	6,5	22	2,1
Ávila	6	0,6	5	0,5	1	0,1
Burgos	18	1,7	10	1,0	8	0,8
León	17	1,6	15	1,5	2	0,2
Palencia	7	0,7	4	0,4	3	0,3
Salamanca	7	0,7	6	0,6	1	0,1
Segovia	5	0,5	3	0,3	2	0,2
Soria	2	0,2	2	0,2	0	0,0
Valladolid	21	2,0	17	1,6	4	0,4
Zamora	6	0,6	5	0,5	1	0,1
CASTILLA-LA MANCHA	54	5,2	40	3,9	14	1,4
Albacete	14	1,4	7	0,7	7	0,7
Ciudad Real	4	0,4	3	0,3	1	0,1
Cuenca	4	0,4	3	0,3	1	0,1
Guadalajara	18	1,7	15	1,5	3	0,3
Toledo	14	1,4	12	1,2	2	0,2
CATALUÑA	53	5,1	43	4,2	10	1,0
Barcelona	39	3,8	31	3,0	8	0,8
Girona	8	0,8	7	0,7	1	0,1
Lleida	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Tarragona	6	0,6	5	0,5	1	0,1
COMUNITAT VALENCIANA	197	19,1	124	12,0	73	7,1
Alicante/Alacant	80	7,7	50	4,8	30	2,9
Castellón/Castelló	16	1,5	12	1,2	4	0,4
Valencia/València	101	9,8	62	6,0	39	3,8
EXTREMADURA	10	1,0	8	0,8	2	0,2
Badajoz	6	0,6	5	0,5	1	0,1
Cáceres	4	0,4	3	0,3	1	0,1
GALICIA	54	5,2	38	3,7	16	1,5
Coruña, A	16	1,5	13	1,3	3	0,3
Lugo	7	0,7	5	0,5	2	0,2
Ourense	2	0,2	0	0,0	2	0,2
Pontevedra	29	2,8	20	1,9	9	0,9
MADRID, COMUNIDAD DE	134	13,0	96	9,3	38	3,7
MURCIA, REGIÓN DE	36	3,5	26	2,5	10	1,0
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	12	1,2	8	0,8	4	0,4
PAÍS VASCO	16	1,5	10	1,0	6	0,6
Araba/Álava	4	0,4	4	0,4	0	0,0
Bizkaia	7	0,7	4	0,4	3	0,3
Gipuzkoa	5	0,5	2	0,2	3	0,3
RIOJA, LA	16	1,5	8	0,8	8	0,8
CEUTA	0	0,0	0	0,0	0	0,0
MELILLA	2	0,2	2	0,2	0	0,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Tabla 8.16. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia, por comunidad autónoma y provincia y tipo de contrato. Valores absolutos y distribución porcentual. Total del periodo 2003-2022.

Tipo de contrato Com. autónoma y provincia	Todos los contratos		Contratos indefinidos		Contratos temporales	
	Valores absolutos	Distribución porcentual	Valores absolutos	Distribución porcentual	Valores absolutos	Distribución porcentual
TOTAL	12.750	100,0	3.984	31,2	8.766	68,8
ANDALUCÍA	2.779	21,8	563	4,4	2.216	17,4
Almería	225	1,8	51	0,4	174	1,4
Cádiz	432	3,4	85	0,7	347	2,7
Córdoba	219	1,7	45	0,4	174	1,4
Granada	475	3,7	90	0,7	385	3,0
Huelva	91	0,7	14	0,1	77	0,6
Jaén	265	2,1	57	0,4	208	1,6
Málaga	539	4,2	106	0,8	433	3,4
Sevilla	533	4,2	115	0,9	418	3,3
ARAGÓN	383	3,0	165	1,3	218	1,7
Huesca	77	0,6	37	0,3	40	0,3
Teruel	37	0,3	17	0,1	20	0,2
Zaragoza	269	2,1	111	0,9	158	1,2
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	256	2,0	92	0,7	164	1,3
BALEARS, ILLES	158	1,2	67	0,5	91	0,7
CANARIAS	643	5,0	208	1,6	435	3,4
Palmas, Las	273	2,1	82	0,6	191	1,5
Santa Cruz de Tenerife	370	2,9	126	1,0	244	1,9
CANTABRIA	106	0,8	37	0,3	69	0,5
CASTILLA Y LEÓN	1.502	11,8	478	3,7	1.024	8,0
Ávila	62	0,5	18	0,1	44	0,3
Burgos	133	1,0	42	0,3	91	0,7
León	233	1,8	80	0,6	153	1,2
Palencia	231	1,8	44	0,3	187	1,5
Salamanca	99	0,8	56	0,4	43	0,3
Segovia	84	0,7	32	0,3	52	0,4
Soria	76	0,6	33	0,3	43	0,3
Valladolid	420	3,3	121	0,9	299	2,3
Zamora	164	1,3	52	0,4	112	0,9
CASTILLA-LA MANCHA	479	3,8	197	1,5	282	2,2
Albacete	129	1,0	40	0,3	89	0,7
Ciudad Real	81	0,6	33	0,3	48	0,4
Cuenca	37	0,3	17	0,1	20	0,2
Guadalajara	96	0,8	44	0,3	52	0,4
Toledo	136	1,1	63	0,5	73	0,6
CATALUÑA	850	6,7	334	2,6	516	4,0
Barcelona	574	4,5	227	1,8	347	2,7
Girona	98	0,8	42	0,3	56	0,4
Lleida	38	0,3	14	0,1	24	0,2
Tarragona	140	1,1	51	0,4	89	0,7
COMUNITAT VALENCIANA	2.182	17,1	620	4,9	1.562	12,3
Alicante/Alacant	741	5,8	231	1,8	510	4,0
Castellón/Castelló	207	1,6	70	0,5	137	1,1
Valencia/València	1.234	9,7	319	2,5	915	7,2
EXTREMADURA	178	1,4	79	0,6	99	0,8
Badajoz	101	0,8	49	0,4	52	0,4
Cáceres	77	0,6	30	0,2	47	0,4
GALICIA	689	5,4	234	1,8	455	3,6
Coruña, A	281	2,2	86	0,7	195	1,5
Lugo	108	0,8	46	0,4	62	0,5
Ourense	62	0,5	22	0,2	40	0,3
Pontevedra	238	1,9	80	0,6	158	1,2
MADRID, COMUNIDAD DE	1.723	13,5	627	4,9	1.096	8,6
MURCIA, REGIÓN DE	364	2,9	116	0,9	248	1,9
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	92	0,7	31	0,2	61	0,5
PAÍS VASCO	259	2,0	100	0,8	159	1,2
Araba/Álava	46	0,4	22	0,2	24	0,2
Bizkaia	121	0,9	56	0,4	65	0,5
Gipuzkoa	92	0,7	22	0,2	70	0,5
RIOJA, LA	83	0,7	30	0,2	53	0,4
CEUTA	9	0,1	2	0,0	7	0,1
MELILLA	13	0,1	4	0,0	9	0,1
NO CONSTA	2	0,0	0	0,0	2	0,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Tabla 8.17. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia, por comunidad autónoma, provincia, tipo de contrato y nacionalidad.
Año 2022.

Tipo de contrato	Todos los contratos				Contratos indefinidos		Contratos temporales	
	Valores absolutos		Distribución porcentual		Valores absolutos		Valores absolutos	
	Nacionalidad española	Nacionalidad extranjera	Nacionalidad española	Nacionalidad extranjera	Nacionalidad española	Nacionalidad extranjera	Nacionalidad española	Nacionalidad extranjera
TOTAL	791	242	76,6	23,4	531	161	260	81
ANDALUCÍA	181	29	86,2	13,8	99	13	82	16
Almería	21	2	91,3	8,7	8	1	13	1
Cádiz	15	2	88,2	11,8	7	2	8	0
Córdoba	11	2	84,6	15,4	9	1	2	1
Granada	33	8	80,5	19,5	11	2	22	6
Huelva	4	0	100,0	0,0	3	0	1	0
Jaén	23	4	85,2	14,8	14	2	9	2
Málaga	37	9	80,4	19,6	23	4	14	5
Sevilla	37	2	94,9	5,1	24	1	13	1
ARAGÓN	29	12	70,7	29,3	24	10	5	2
Huesca	6	2	75,0	25,0	6	2	0	0
Teruel	6	1	85,7	14,3	4	1	2	0
Zaragoza	17	9	65,4	34,6	14	7	3	2
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	19	3	86,4	13,6	13	1	6	2
BALEARS, ILLES	17	9	65,4	34,6	14	7	3	2
CANARIAS	36	12	75,0	25,0	24	9	12	3
Palmas, Las	15	9	62,5	37,5	8	7	7	2
Santa Cruz de Tenerife	21	3	87,5	12,5	16	2	5	1
CANTABRIA	10	3	76,9	23,1	6	2	4	1
CASTILLA Y LEÓN	77	12	86,5	13,5	60	7	17	5
Ávila	6	0	100,0	0,0	5	0	1	0
Burgos	16	2	88,9	11,1	10	0	6	2
León	16	1	94,1	5,9	14	1	2	0
Palencia	4	3	57,1	42,9	3	1	1	2
Salamanca	6	1	85,7	14,3	5	1	1	0
Segovia	4	1	80,0	20,0	2	1	2	0
Soria	2	0	100,0	0,0	2	0	0	0
Valladolid	17	4	81,0	19,0	14	3	3	1
Zamora	6	0	100,0	0,0	5	0	1	0
CASTILLA-LA MANCHA	41	13	75,9	24,1	30	10	11	3
Albacete	10	4	71,4	28,6	5	2	5	2
Ciudad Real	3	1	75,0	25,0	2	1	1	0
Cuenca	2	2	50,0	50,0	2	1	0	1
Guadalajara	12	6	66,7	33,3	9	6	3	0
Toledo	14	0	100,0	0,0	12	0	2	0
CATALUÑA	38	15	71,7	28,3	30	13	8	2
Barcelona	27	12	69,2	30,8	21	10	6	2
Girona	5	3	62,5	37,5	4	3	1	0
Lleida	0	0	-	-	0	0	0	0
Tarragona	6	0	100,0	0,0	5	0	1	0
COMUNITAT VALENCIANA	137	60	69,5	30,5	88	36	49	24
Alicante/Alacant	53	27	66,3	33,8	35	15	18	12
Castellón/Castelló	11	5	68,8	31,3	10	2	1	3
Valencia/València	73	28	72,3	27,7	43	19	30	9
EXTREMADURA	9	1	90,0	10,0	7	1	2	0
Badajoz	6	0	100,0	0,0	5	0	1	0
Cáceres	3	1	75,0	25,0	2	1	1	0
GALICIA	45	9	83,3	16,7	32	6	13	3
Coruña, A	12	4	75,0	25,0	9	4	3	0
Lugo	6	1	85,7	14,3	5	0	1	1
Ourense	1	1	50,0	50,0	0	0	1	1
Pontevedra	26	3	89,7	10,3	18	2	8	1
MADRID, COMUNIDAD DE	91	43	67,9	32,1	66	30	25	13
MURCIA, REGIÓN DE	30	6	83,3	16,7	21	5	9	1
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	6	6	50,0	50,0	3	5	3	1
PAÍS VASCO	13	3	81,3	18,8	8	2	5	1
Araba/Álava	3	1	75,0	25,0	3	1	0	0
Bizkaia	6	1	85,7	14,3	3	1	3	0
Gipuzkoa	4	1	80,0	20,0	2	0	2	1
RIOJA, LA	11	5	68,8	31,3	5	3	6	2
CEUTA	0	0	-	-	0	0	0	0
MELILLA	1	1	50,0	50,0	1	1	0	0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Tabla 8.18. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia, por comunidad autónoma y provincia, tipo de contrato y nacionalidad. Valores absolutos y distribución porcentual.

Total del período 2003-2022.

Tipo de contrato Com. autónoma y provincia	Todos los contratos				Contratos indefinidos		Contratos temporales	
	Valores absolutos		Distribución porcentual		Valores absolutos		Valores absolutos	
	Nacionalidad española	Nacionalidad extranjera	Nacionalidad española	Nacionalidad extranjera	Nacionalidad española	Nacionalidad extranjera	Nacionalidad española	Nacionalidad extranjera
TOTAL	10.240	2.510	80,3	19,7	3.200	784	7.040	1.726
ANDALUCÍA	2.444	335	87,9	12,1	507	56	1.937	279
Almería	185	40	82,2	17,8	42	9	143	31
Cádiz	414	18	95,8	4,2	83	2	331	16
Córdoba	197	22	90,0	10,0	41	4	156	18
Granada	405	70	85,3	14,7	83	7	322	63
Huelva	77	14	84,6	15,4	12	2	65	12
Jaén	237	28	89,4	10,6	51	6	186	22
Málaga	449	90	83,3	16,7	88	18	361	72
Sevilla	480	53	90,1	9,9	107	8	373	45
ARAGÓN	271	112	70,8	29,2	118	47	153	65
Huesca	48	29	62,3	37,7	23	14	25	15
Teruel	27	10	73,0	27,0	12	5	15	5
Zaragoza	196	73	72,9	27,1	83	28	113	45
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	222	34	86,7	13,3	80	12	142	22
BALEARS, ILLES	119	39	75,3	24,7	47	20	72	19
CANARIAS	526	117	81,8	18,2	171	37	355	80
Palmas, Las	227	46	83,2	16,8	62	20	165	26
Santa Cruz de Tenerife	299	71	80,8	19,2	109	17	190	54
CANTABRIA	94	12	88,7	11,3	32	5	62	7
CASTILLA Y LEÓN	1.245	257	82,9	17,1	401	77	844	180
Ávila	54	8	87,1	12,9	18	0	36	8
Burgos	104	29	78,2	21,8	34	8	70	21
León	183	50	78,5	21,5	65	15	118	35
Palencia	185	46	80,1	19,9	36	8	149	38
Salamanca	92	7	92,9	7,1	53	3	39	4
Segovia	63	21	75,0	25,0	22	10	41	11
Soria	46	30	60,5	39,5	21	12	25	18
Valladolid	374	46	89,0	11,0	106	15	268	31
Zamora	144	20	87,8	12,2	46	6	98	14
CASTILLA-LA MANCHA	384	95	80,2	19,8	154	43	230	52
Albacete	109	20	84,5	15,5	33	7	76	13
Ciudad Real	65	16	80,2	19,8	25	8	40	8
Cuenca	29	8	78,4	21,6	14	3	15	5
Guadalajara	66	30	68,8	31,3	28	16	38	14
Toledo	115	21	84,6	15,4	54	9	61	12
CATALUÑA	604	246	71,1	28,9	249	85	355	161
Barcelona	397	177	69,2	30,8	170	57	227	120
Girona	72	26	73,5	26,5	27	15	45	11
Lleida	25	13	65,8	34,2	9	5	16	8
Tarragona	110	30	78,6	21,4	43	8	67	22
COMUNITAT VALENCIANA	1.707	475	78,2	21,8	486	134	1.221	341
Alicante/Alacant	581	160	78,4	21,6	176	55	405	105
Castellón/Castelló	146	61	70,5	29,5	51	19	95	42
Valencia/València	980	254	79,4	20,6	259	60	721	194
EXTREMADURA	160	18	89,9	10,1	72	7	88	11
Badajoz	90	11	89,1	10,9	44	5	46	6
Cáceres	70	7	90,9	9,1	28	2	42	5
GALICIA	588	101	85,3	14,7	204	30	384	71
Coruña, A	239	42	85,1	14,9	75	11	164	31
Lugo	87	21	80,6	19,4	40	6	47	15
Ourense	49	13	79,0	21,0	18	4	31	9
Pontevedra	213	25	89,5	10,5	71	9	142	16
MADRID, COMUNIDAD DE	1.210	513	70,2	29,8	465	162	745	351
MURCIA, REGIÓN DE	310	54	85,2	14,8	92	24	218	30
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	70	22	76,1	23,9	20	11	50	11
PAÍS VASCO	207	52	79,9	20,1	79	21	128	31
Araba/Álava	38	8	82,6	17,4	19	3	19	5
Bizkaia	100	21	82,6	17,4	41	15	59	6
Gipuzkoa	69	23	75,0	25,0	19	3	50	20
RIOJA, LA	62	21	74,7	25,3	21	9	41	12
CEUTA	6	3	66,7	33,3	0	2	6	1
MELILLA	9	4	69,2	30,8	2	2	7	2
NO CONSTA	2	0	100,0	0,0	0	0	2	0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).